

Expediente MA17/97ED. Ayuntamiento de Frigiliana.	1.407.654.-ptas.
Expediente MA18/97ED. Ayuntamiento de Fucate de Piedra.	183.280.-ptas.
Expediente MA19/97ED. Ayuntamiento de Gaucin.	748.216.-ptas.
Expediente MA20/97ED. Ayuntamiento de Genalguacil.	232.000.-ptas.
Expediente MA21/97ED. Ayuntamiento de Guaro.	232.000.-ptas.
Expediente MA22/97ED. Ayuntamiento de Humilladero.	246.505.-ptas.
Expediente MA23/97ED. Mancomunidad de Municip. "Sierra de las Nieves" (Istan).	437.500.-ptas.
Expediente MA24/97ED. Ayuntamiento de Jubrique.	390.519.-ptas.
Expediente MA25/97ED. Ayuntamiento de Mollina.	113.680.-ptas.
Expediente MA26/97ED. Ayuntamiento de Mondá.	336.869.-ptas.
Expediente MA27/97ED. Ayuntamiento de Periana.	180.728.-ptas.
Expediente MA28/97ED. Ayuntamiento de Pujera.	281.300.-ptas.
Expediente MA29/97ED. Ayuntamiento de Riogordo.	154.744.-ptas.
Expediente MA30/97ED. Ayuntamiento de Totalán.	232.000.-ptas.
Expediente MA31/97ED. Ayuntamiento de Valle de Abdalajis.	390.158.-ptas.
Expediente MA32/97ED. Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.	160.660.-ptas.
Expediente MA33/97ED. Ayuntamiento de Villanueva de Rosario.	238.675.-ptas.
Expediente MA34/97ED. Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción.	246.505.-ptas.
Expediente MA35/97ED. Asociación Deportiva "Jubrique" (Jubrique).	266.800.-ptas.
Expediente MA36/97ED. Asociación Dptiva. Ajedrez "Alcazar" (Málaga).	140.000.-ptas.
Expediente MA37/97ED. Club Deportivo Discapac. "Olimpo" (Málaga).	167.876.-ptas.
Expediente MA38/97ED. Club Deportivo "Monda" (Monda).	113.680.-ptas.
Expediente MA39/97ED. Asociación "Asrovelez" (Vélez-Málaga).	163.769.-ptas.
Expediente MA40/97ED. Asociación Minusval. "Amivef" (Vélez-Málaga).	464.000.-ptas.
Sevilla :	Importe:
Expediente SE01/97ED. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.	272.215.-ptas.
Expediente SE03/97ED. Ayuntamiento de Olivares.	358.006.-ptas.
Expediente SE05/97ED. Ayuntamiento de Pilas.	824.426.-ptas.
Expediente SE06/97ED. Ayuntamiento de Las Cabezas de S. Juan.	566.064.-ptas.
Expediente SE07/97ED. Ayuntamiento de Lantejuela.	402.835.-ptas.
Expediente SE09/97ED. Ayuntamiento de El Ronquillo.	130.620.-ptas.
Expediente SE10/97ED. Ayuntamiento de Burguillos.	1.426.648.-ptas.
Expediente SE11/97ED. Ayuntamiento de Aznalcázar.	272.215.-ptas.
Expediente SE12/97ED. Ayuntamiento de Benacazón.	902.636.-ptas.
Expediente SE13/97ED. Asociación Familiar La Oliva.	170.914.-ptas.
Expediente SE14/97ED. Ayuntamiento de El Viso del Aícor.	2.443.531.-ptas.
Expediente SE15/97ED. Ayuntamiento de Tomares.	3.346.975.-ptas.
Expediente SE16/97ED. Ayuntamiento de Umbrete.	706.004.-ptas.
Expediente SE17/97ED. Ayuntamiento de El Garrobo.	283.278.-ptas.
Expediente SE19/97ED. Ayuntamiento de La Rinconada.	2.813.419.-ptas.
Expediente SE21/97ED. Ayuntamiento de Bormujos.	1.761.091.-ptas.
Expediente SE23/97ED. Ayuntamiento de Pedrera.	559.521.-ptas.
Expediente SE24/97ED. Ayuntamiento de Badolatosa.	864.446.-ptas.
Expediente SE27/97ED. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.	258.048.-ptas.
Expediente SE28/97ED. Ayuntamiento de Santiponce.	1.234.888.-ptas.
Expediente SE30/97ED. Ayuntamiento de La Luisiana.	730.862.-ptas.
Expediente SE35/97ED. Ayuntamiento de Montellano.	1.197.563.-ptas.
Expediente SE36/97ED. Ayuntamiento de El Rubio.	106.260.-ptas.
Expediente SE40/97ED. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.	1.058.600.-ptas.

Expediente SE42/97ED. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.	1.014.052.-ptas.
Expediente SE43/97ED. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.	328.585.-ptas.
Expediente SE46/97ED. Ayuntamiento de Gines.	186.204.-ptas.
Expediente SE48/97ED. Ayuntamiento de Huevar.	272.215.-ptas.

Sevilla, 14 de noviembre de 1997.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la relación de ayudas en equipamientos deportivos correspondientes al ejercicio 1997, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo octavo de la Orden de 4 de abril de 1997, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de ayudas en equipamientos deportivos a las Entidades Locales y Entidades públicas y privadas andaluzas, sin ánimo de lucro (BOJA núm. 44, de 15 de abril de 1997), así como lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General

HA RESUELTO

Hacer públicas las ayudas en equipamientos deportivos concedidas al amparo de la citada Orden de 4 de abril de 1997, con cargo a la aplicación 01.14.00.01.00.78000.38A.4 a las Federaciones Deportivas Andaluzas que se citan a continuación y por la cuantía que se indica.

Expediente: FA01/97ED.
Entidad: Federación Andaluza de Atletismo.
Importe: 7.900.000 ptas.

Expediente: FA02/97ED.
Entidad: Federación Andaluza de Gimnasia.
Importe: 7.931.134 ptas.

Expediente: FA03/97ED.
Entidad: Federación Andaluza de Hípica.
Importe: 1.980.000 ptas.

Expediente: FA04/97ED.
Entidad: Federación Andaluza de Remo.
Importe: 5.924.000 ptas.

Expediente: FA05/97ED.
Entidad: Federación Andaluza de Natación.
Importe: 3.967.000 ptas.

Expediente: FA06/97ED.
Entidad: Federación Andaluza de Deporte de Orientación.
Importe: 3.499.000 ptas.

Expediente: FA07/97ED.
Entidad: Federación Andaluza de Vela.
Importe: 8.798.866 ptas.

Contra las Resoluciones de concesión de las citadas subvenciones, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el Tribunal Supe-

rior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 14 de noviembre de 1997.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad Prosur-Viajes, SA, Unipersonal, bajo la denominación de Prosur Viajes, con el código identificativo AN-41484-2.

Por don Pablo Recio Arias, en nombre y representación de la entidad «Prosur Viajes, S.A. Unipersonal», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, bajo la denominación de «Prosur Viajes», de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de

marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad «Prosur Viajes, S.A. Unipersonal», bajo la denominación de «Prosur Viajes», con el Código Identificativo AN-41484-2 y sede social en Sevilla, Avda. San Fco. Javier, 15, 4.ª planta, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de enero de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Reyes Ruiz.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 2385/97, formulado por Ricardo Borrego Pastor contra el Servicio Andaluz de Salud al objeto de impugnar la Convocatoria para Plazas Básicas vacantes de Médico de Medicina General de los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria dependientes del Organismo (BOJA núm. 133, de 15 de noviembre de 1997), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 1997.- La Secretaria, El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANLUCAR LA MAYOR

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 299/98).

Número: 77/93 JOA. Procedimiento: Artículo 131 L.H. de Banco Central Hispanoamericano, S.A. Procurador Sr. Fernando García Paúl, contra Las Minas Golf, S.A.

En el procedimiento de referencia se ha acordado lo siguiente: En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio de la presente se hace saber a Las Minas Golf, S.A., que en el día de la fecha se ha

celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes:

1.º Parcela de terreno procedente de la finca Las Minas, en término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el núm. 78. Tiene una superficie de 1.050 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.675, libro 124 de Aznalcázar, folio 28, finca 8.580.

2.º Parcela de terreno procedente de la finca Las Minas, en término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el núm. 79, tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.675, libro 124 de Aznalcázar, folio 31, finca 8.581.

3.º Parcela de terreno procedente de la finca Las Minas, en término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el núm. 80, tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.675, libro 124 de Aznalcázar, folio 37, finca 8.583.

4.º Parcela de terreno procedente de la finca Las Minas, en término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el núm. 81, tiene una superficie de 967 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.675, libro 124 de Aznalcázar, folio 37, finca 8.583.

5.º Parcela de terreno procedente de la finca Las Minas, en término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el núm. 82, tiene una superficie de 900 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.675, libro 124 de Aznalcázar, folio 40, finca 8.584.

Habiéndose ofrecido como mejor postura las siguientes:

- Finca núm. 8.580: 4.219.270 ptas.
- Finca núm. 8.581: 4.018.351 ptas.
- Finca núm. 8.582: 4.018.315 ptas.
- Finca núm. 8.583: 4.882.746 ptas.